

8

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 ESCRITURA NÚMERO: 2638
2 REACTIVACIÓN DE LA
3 COMPAÑÍA SOFITEL S.A. EN
4 LIQUIDACIÓN:-----
5 ES (CUANTÍA: INDETERMINADA.)

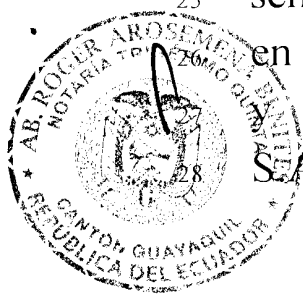
6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador, a los quince
8 días del mes de agosto del año dos mil once,
9 ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
10 **BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón
11 Guayaquil, comparece: La compañía **SOFITEL**
12 **S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por la interpuesta
13 persona de su Gerente General y Representante
14 Legal, señor **GUSTAVO ADOLFO PEÑA**
15 **CARRASCO**, quien declara ser de nacionalidad
16 ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo,
17 con domicilio y residencia en esta ciudad,
18 quien obra debidamente autorizado por la
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
20 la Compañía, en sesión celebrada el quince de
21 julio del año dos mil once, cuya personería
22 legítima con la copia certificada del nombramiento
23 que acompaña para que sea agregado al final de
24 este instrumento como documento habilitante, y
25 quien declara además, que su nombramiento se
encuentra en plena vigencia. El compareciente
es mayor de edad, a quien doy fe de conocer
en virtud de haberme exhibido su documento

1 de identificación, cuya copia certificada se agrega
2 a este instrumento. Bien instruido en el objeto y
3 resultado de esta Escritura Pública a la que
4 procede con amplia y entera libertad, para su
5 otorgamiento me presenta la minuta al tenor
6 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar
8 una por la cual conste la reactivación de la compañía
9 **SOFITEL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que se otorga
10 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
11 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Concorre
12 a la celebración de la presente Escritura Pública
13 el señor **GUSTAVO ADOLFO PEÑA**
14 **CARRASCO**, en su calidad de Gerente General
15 y representante legal de la compañía **SOFITEL**
16 **S.A. EN LIQUIDACIÓN**, debidamente autorizado
17 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
18 celebrada el día quince de julio del año dos
19 mil once.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECE-**
20 **DENTES: DOS.UNO.** La compañía **SOFITEL**
21 **S.A.**, se constituyó en la ciudad de Guayaquil,
22 mediante escritura pública otorgada ante el
23 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
24 Abogado Marcos Díaz Casquete, el doce de
25 mayo de mil novecientos noventa y siete e
26 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Guayaquil, el dos de junio de mil novecientos
28 noventa y siete; **DOS.DOS.-** Mediante resolución

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 SC.IJ.DJDL.G.CERO NUEVE.CERO CERO CERO
2 SIETE NUEVE OCHO OCHO, dictada el
3 diecisiete de diciembre del año dos mil nueve, por
4 el Director Jurídico del Departamento de Disolución
5 y Liquidación de la Intendencia de Compañías
6 de Guayaquil, se declaro disuelta la compañía
7 SOFITEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, inscrita
8 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
9 el diecisiete de diciembre del año dos mil
10 diez; **DOS.TRES.** La Junta General Extraordinaria
11 de Accionistas de la compañía SOFITEL S.A.
12 EN LIQUIDACIÓN, en sesión celebrada el quince
13 de julio del año dos mil once, con la concurrencia
14 y unanimidad de los accionistas que representan
15 el ciento por ciento del capital social suscrito
16 y pagado, considerando que se ha cumplido con
17 los requisitos exigidos y se han superado las
18 causales que motivaron su disolución resolvió
19 reactivar la compañía, autorizando al compareciente,
20 como su representante legal, para formular
21 todas las declaraciones y realizar todos los
22 trámites pertinentes para legalizar las resoluciones
23 adoptadas.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLA-**
24 **RACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el
25 señor GUSTAVO ADOLFO PEÑA CARRASCO
en su calidad de Gerente General a nombre
en representación de la compañía SOFITEL
S.A. EN LIQUIDACIÓN, y en cumplimiento de



1 las resoluciones adoptadas por la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
3 celebrada el quince de julio del año dos mil once,
4 bajo juramento, DECLARA: Que una vez que se
5 han subsanado las causales legales que motivaron
6 su disolución, la compañía SOFITEL S.A. EN
7 LIQUIDACIÓN, queda reactivada.- Además
8 declaro bajo juramento que mi representada
9 no es contratista con ninguna Institución Pública
10 con el Estado.- Agregue usted, Señor Notario,
11 las demás formalidades de estilo que consulten la
12 validez del presente instrumento.- (firma ilegible)
13 **Abogado Ricardo Rogelio Vela Tello.-** Registro
14 número siete mil cuatrocientos ochenta y seis.-
15 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se eleva a
16 Escritura Pública.- Se agregan a este registro
17 todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura
18 de principio a fin, por mí el Notario, en clara y
19 alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban
20 en todas y cada una de sus partes; se afirman,
21 ratifican y la firman en unidad de acto conmigo,
22 el Notario de todo lo cual doy fe.-

23

24

25 p. SOFITEL S.A. EN LIQUIDACIÓN
26 R.U.C. 0991402969001

27

28

O t o r -

Guayaquil, 28 de Diciembre del 2009

Señor
GUSTAVO ADOLFO PEÑA CARRASCO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito llevar a su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SOFITEL S.A., en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS.

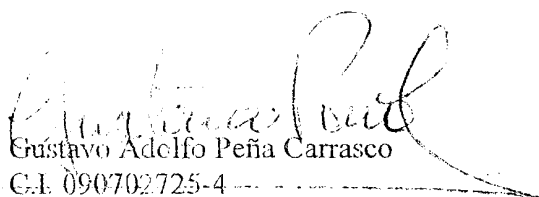
En el desempeño de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme al Art. 22 de los Estatutos Sociales.

SOFITEL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 12 de mayo de 1997 y se inscribió en el Registro Mercantil del citado Cantón, el 2 de Junio de 1997.-

Atentamente,


Ab. Lourdes Cedeño Giler de Quiñonez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

RAZON: ACEPTO en esta misma fecha, desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SOFITEL S.A.- Guayaquil, 28 de Diciembre del 2009.-


Gustavo Adolfo Peña Carrasco

C.I. 090702725-4

Ecuatoriano

Dom. P. Carbo 531, Piso 2 Of. 4

Telf. 2-517517 Fax 2-531874

Guayaquil.



0

NUMERO DE REPERTORIO: 4.052
FECHA DE REPERTORIO: 26/Ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Marzo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
SOFITEL S.A., a favor de **GUSTAVO ADOLFO PEÑA CARRASCO**,
a foja **25.131**, Registro Mercantil número **4.729**.

ORDEN: 4052



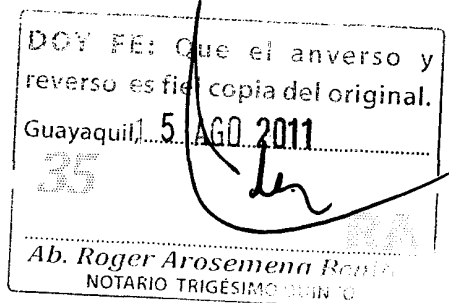
[Handwritten signature]

s 13,33

REVISADO POR:

[Handwritten mark]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL,
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOFITEL S.A. EN LIQUIDACION

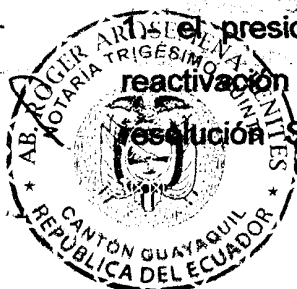
En Guayaquil, a los quince días de julio del año dos mil once, a las doce horas, en el inmueble asignado con el número quinientos treinta y uno de la calle Pedro Carbo intersección con la avenida nueve de Octubre de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía SOFITEL S. A. EN LIQUIDACION, con la asistencia de los siguientes accionistas: el señor Gustavo Adolfo Peña Carrasco, por sus propios derechos, propietario de quince mil (15.000) acciones, y la señora Hilda Eliana Carrasco Aguilar, por sus propios derechos, propietaria de cinco mil (5.000) acciones, por lo que se encuentra representado el total del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el Gerente General, el señor Gustavo Peña Carrasco actuando como Presidente de la Junta, actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Federico Bruckmann Franco. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constando el quórum reglamentario el presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto del día.

1.- Reactivación de la compañía SOFITEL S. A. EN LIQUIDACION

El presidente toma la palabra y pone a consideración de la Junta la reactivación de la compañía SOFITEL S. A. EN LIQUIDACION, que mediante resolución SC.IJ.DJDL.G.09.0007988 expedida por el Director Jurídico del



Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 17 de diciembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil con número 23967 el 17 de diciembre del 2010, ordenó mediante dicha resolución la liquidación de la compañía SOFITEL S. A., de acuerdo con el artículo 361 numeral 8 de la Ley de Compañías en concordancia con el inciso 3o de la disposición transitoria de la Ley de empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, que disuelve de pleno derecho las compañías cuyo capital está integrado por un solo socio, que a la fecha de la mencionada resolución era GUSTAVO PEÑA CARRASCO con 800 acciones el único accionista. También pone en consideración que dicha causal de disolución fue subsanada el 31 de enero del año 2011 mediante trámite número 46145/2010 en el cual se transfieren 200 acciones a favor de HILDA ELIANA CARRASCO AGUILAR, de tal manera que el capital queda integrado por: HILDA ELIANA CARRASCO AGUILAR con 200 acciones ordinarias y nominativas y GUSTAVO ADOLFO PEÑA CARRASCO con 600 acciones ordinarias y nominativas. Se propone que una vez cumplidos los requisitos y superada la causal de disolución se decida la reactivación de la compañía SOFITEL S. A. EN LIQUIDACION.

Escuchada la propuesta, **la JUNTA resuelve por unanimidad de voto REACTIVAR LA COMPAÑÍA SOFITEL S. A. EN LIQUIDACION.**

La Junta General de Accionistas decidió autorizar al Gerente General de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le concede el estatuto social vigente realice todos los trámites y gestiones necesarias para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

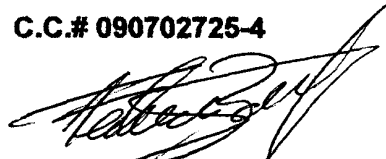
No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes.

Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos se da por terminada la presente sesión.- Firman.-



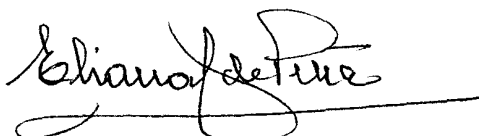
f) GUSTAVO ADOLFO PEÑA CARRASCO, Gerente General – Presidente de la Junta;

C.C.# 090702725-4



f) FEDERICO BRUCKMANN FRANCO, Secretario Ad-Hoc de la Junta;

C.C.# 090842117-5



f) HILDA ELIANA CARRASCO AGUILAR, accionista;

C.C.# 090090040-8

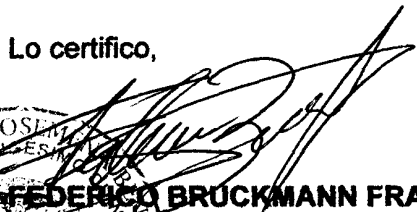


f) GUSTAVO ADOLFO PEÑA CARRASCO, accionista;

C.C.# 090702725-4

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la compañía SOFITEL S. A. EN LIQUIDACION, celebrada el 15 de julio del 2011 y que consta en el Libro de Actas de la Compañía SOFITEL S. A. EN LIQUIDACION.

Lo certifico,



FEDERICO BRUCKMANN FRANCO

Secretario Ad-Hoc



2638



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0931492966051

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: SCFTEL S.A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 06/06/1997

FEC. INICIO ACT: 02/08/1997

FEC. INSCRIPCION: 11/09/1997

FEC. ACTUALIZACION: 01/07/2000

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMPRAS, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TAQUERIAS, SERVICIOS DE ALBERGUES, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y INFLUENCIACION DE ZONAS RESIDENTIALES PARA VENTAS DE VIVIENDAS.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PERA CARWASO GUSTAVO ADOLFO

DIRECCION SOCIAL PRINCIPAL

DIRECCION SOCIAL: GUAYAS, GUAYAS, NUEVE DE OCTUBRE, CARR. P. CARBO, NÚMERO 51, PISO 1

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

IMPUESTOS SOCIALES

RETENCIONES EN LA FUENTE

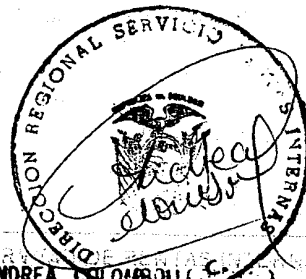
ANUAL SEMESTRAL

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00/007 al 00/008

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

Gustavo Pera
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SER. DE DELEGACIONES
ANDREA COLOMBU, C. (R. C. 123456789)

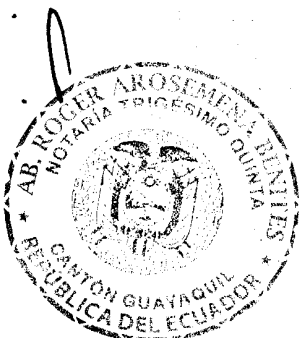
FECHA DE PRESENTACION

Lugar de Emisión: GUAYAS, GUAYAS, NUEVE DE OCTUBRE

DELEGADA DEL RUC: 123456789

Servicio de Rentas Internas

Litoral Sur



Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA SOFITEI S.A. EN LIQUIDACIÓN



1 gante.-

2

3

4 ^{ger} SR. GUSTAVO ADOLFO PEÑA CARRASCO

5

C.C. 090702725-4

6

C.V. 161-0290

7

GERENTE GENERAL

8

9

EL NOTARIO

10

11

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

12

13

14

15

16

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en ocho fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, dieciocho de agosto del año dos mil once.-

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.638

FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2012

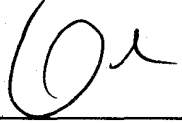
HORA DE REPERTORIO: 11:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0007383, dictada por el Director(a) Jurídico de disolución y liquidación, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 27 de diciembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SOFITEL S.A.**, de fojas 121.219 a 121.235, Registro Mercantil número 18.879. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 56638




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 22 de Octubre de 2012

\$25.00

REVISADO POR: 

Nº 382905